



**Conferencia de las Partes en el Convenio
de Minamata sobre el Mercurio**

Cuarta reunión

En línea, 1 a 5 de noviembre de 2021*

Tema 2 a) del programa provisional**

Cuestiones de organización: aprobación del programa

Anotaciones al programa provisional

Nota de la Secretaría

1. En el contexto de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio se dividirá en dos partes. La primera parte se celebrará en línea del 1 al 5 de noviembre de 2021. La Conferencia de las Partes examinará un proyecto de decisión para aplazar la reunión el 5 de noviembre de 2021 y reanudarla en Bali (Indonesia), durante el primer trimestre de 2022 de forma presencial.
2. En el anexo I de la presente nota figuran las anotaciones al programa provisional de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata, en las que se ofrece una sinopsis de los temas del programa que se examinarán durante cada una de las dos partes de la reunión, y una guía de referencia con los documentos pertinentes en relación con cada tema del programa provisional, para facilitar su examen por las Partes.
3. En el anexo II figura el calendario de trabajo provisional para la primera parte, basado en el acuerdo de la Mesa de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes¹. El calendario de trabajo provisional para la segunda parte se comunicará a su debido tiempo.
4. En el caso de que se requiera información adicional o revisada para la segunda parte de la reunión, la Secretaría actualizará la presente nota antes de su celebración en 2022.
5. La presente nota debe leerse junto con la nota sobre cuestiones e información que se señalan a la atención de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata en su cuarta reunión (UNEP/MC/COP.4/2) y la lista de documentos para la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio (UNEP/MC/COP.4/INF/1).

* La continuación de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio se celebrará de forma presencial en Bali (Indonesia) y, en principio, está prevista para el primer trimestre de 2022.

** UNEP/MC/COP.4/1.

¹ Véase la comunicación de la Secretaría Ejecutiva sobre el formato de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata, de fecha 30 de abril de 2021.

Anexo I

I. Cuarta reunión: primera parte (COP.4-1), que se celebrará en línea (1 a 5 de noviembre de 2021)

<i>Tema del programa</i>	<i>Título del tema del programa y breve descripción</i>	<i>Documentos conexos y enlaces a otra información pertinente</i>
Tema 1	<i>Apertura de la reunión</i>	
	<p>La primera parte de la cuarta reunión se celebrará en línea del 1 al 5 de noviembre de 2021. La primera sesión plenaria se celebrará el lunes 1 de noviembre de las 13.00 a las 17.30 horas¹, con una pausa de 30 minutos de las 15.00 a las 15.30 horas. Las siguientes sesiones plenarias se celebrarán el miércoles 3 de noviembre de las 13.00 a las 15.00 horas y el viernes 5 de noviembre de las 13.00 a las 17.30 horas, también con pausas de 30 minutos de las 15.00 a las 15.30 horas.</p> <p>La Presidenta de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, la Sra. Rosa Ratnawati (Indonesia), presidirá la reunión de acuerdo con el reglamento.</p> <p>Formularán declaraciones de apertura uno o más representantes del PNUMA, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestiones e información que se señalan a la atención de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata en su cuarta reunión (UNEP/MC/COP.4/2) • Lista de documentos para la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio (UNEP/MC/COP.4/INF/1) • Portal para la serie de sesiones en línea de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata • Comunicación de fecha 30 de abril de 2021 dirigida a todas las Partes sobre el formato de la cuarta reunión, incluido el calendario de trabajo provisional para la serie de sesiones en línea • Calendario de trabajo provisional para la serie de sesiones en línea de la cuarta reunión (anexo II del presente documento) • Reglamento de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata
Tema 2	<i>Cuestiones de organización</i>	
	<p>La cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio se celebrará en dos partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Serie de sesiones en línea, 1 a 5 de noviembre de 2021 • Serie de sesiones presenciales en Bali (Indonesia), el primer trimestre de 2022 <p>Durante la serie de sesiones en línea, las Partes solo tratarán algunos de los temas del programa, como se indica a continuación, con vistas a adoptar una decisión relativa al presupuesto y otra relativa a las fechas de la serie de sesiones presenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tema 6: programa de trabajo y presupuesto • Tema 7: fechas de la continuación de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes • Tema 4 e) i): cuestiones para el examen o la adopción de medidas por la Conferencia de las Partes: recursos financieros y mecanismo financiero: Fondo para el Medio Ambiente Mundial • Tema 4 h): cuestiones para el examen o la adopción de medidas por la Conferencia de las Partes: presentación de informes nacionales • Tema 4 i): cuestiones para el examen o la adopción de medidas por la Conferencia de las Partes: evaluación de la eficacia <p>Se espera que la Conferencia de las Partes examine o reanude el examen de todos los temas restantes del programa durante la serie de sesiones presenciales.</p>	
a)	<i>Aprobación del programa</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa provisional (UNEP/MC/COP.4/1) • Reglamento de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata

¹ Todas las horas se indican en la hora de Europa Central (UTC + 1).

<i>Tema del programa</i>	<i>Título del tema del programa y breve descripción</i>	<i>Documentos conexos y enlaces a otra información pertinente</i>
	Se espera que durante la serie de sesiones en línea la Conferencia de las Partes apruebe el programa provisional que figura en el documento UNEP/MC/COP.4/1.	
b)	<p><i>Organización de los trabajos</i></p> <p>En relación con este tema, la Presidenta explicará que durante la serie de sesiones en línea solo se examinarán algunos de los temas del programa, a saber, el tema 6 relativo al programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-2023 y otros cuatro temas urgentes. La Presidenta también hará referencia al calendario de trabajo provisional de la serie de sesiones en línea acordado por la Mesa de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, que se comunicó a las Partes el 30 de abril de 2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa provisional (UNEP/MC/COP.4/1) • Reglamento de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata • Comunicación de fecha 30 de abril de 2021 dirigida a todas las Partes sobre el formato de la cuarta reunión, incluido el calendario de trabajo provisional para la serie de sesiones en línea
d)	<p><i>Informe sobre las credenciales de los representantes en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes</i></p> <p>En relación con este tema, la Secretaría expondrá brevemente el acuerdo alcanzado por la Mesa de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes sobre las credenciales para la serie de sesiones en línea de la cuarta reunión. Los miembros de la Mesa de la reunión examinarán las credenciales y presentarán un informe al respecto.</p> <p>Para poder participar en las sesiones en línea, es imprescindible que las jefaturas de las delegaciones, los representantes suplentes y los asesores cuenten con acreditaciones expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministerio de Relaciones Exteriores o, en el caso de las organizaciones regionales de integración económica, por su autoridad competente. Teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales en que tendrá lugar la serie de sesiones en línea, deberán presentarse copias electrónicas de las credenciales a la Secretaría Ejecutiva antes de las 18.00 horas del martes 2 de noviembre de 2021. Para notificar posibles cambios en la composición de la delegación se seguirá el mismo procedimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa provisional (UNEP/MC/COP.4/1) • Comunicación de fecha 30 de abril de 2021 dirigida a todas las Partes sobre el formato de la cuarta reunión, incluido el calendario de trabajo provisional para la serie de sesiones en línea
Tema 4	<i>Cuestiones para el examen o la adopción de medidas por la Conferencia de las Partes</i>	
e) i)	<p><i>Recursos financieros y mecanismo financiero: Fondo para el Medio Ambiente Mundial</i></p> <p>En relación con este tema, se informará a las Partes sobre la octava reposición del fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que es uno de los componentes del mecanismo financiero del Convenio. Se invita a las Partes a que aprovechen la oportunidad para formular declaraciones sobre la reposición. Las declaraciones, que se recogerán en el informe de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, podrán servir de fundamento para los debates sobre la planificación de la reposición que se celebrarán de diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La octava reposición del fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (UNEP/MC/COP.4/10) • La octava reposición del fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial: Proyecto de orientaciones programáticas y posicionamiento estratégico (UNEP/MC/COP.4/INF/8) • Página web del Fondo para el Medio Ambiente Mundial: https://www.thegef.org/gef-8-replenishment

UNEP/MC/COP.4/1/Add.1

<i>Tema del programa</i>	<i>Título del tema del programa y breve descripción</i>	<i>Documentos conexos y enlaces a otra información pertinente</i>
	de 2021 a enero de 2022, incluidos los procesos nacionales relacionados con la reposición.	
h)	<p><i>Presentación de informes nacionales</i></p> <p>En relación con este tema, la Secretaría presentará el proyecto de orientación para cumplimentar la versión íntegra del formulario para la presentación de informes que se solicitó en la decisión MC-3/13. La finalidad de este proyecto de orientación es ayudar a las Partes en el ciclo de presentación de informes nacionales, cuyas versiones íntegras deberán presentar antes del 31 de diciembre de 2021, y aclarar la información que se solicita en el formulario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de orientación para completar el formulario para la presentación de informes nacionales del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (UNEP/MC/COP.4/17) • Decisión MC-3/13
i)	<p><i>Evaluación de la eficacia</i></p> <p>En relación con este tema, la Secretaría presentará varios documentos en relación con, por ejemplo, la labor solicitada en la decisión MC-3/10, para fundamentar las deliberaciones de la Conferencia de las Partes destinadas a dar pleno efecto al artículo 22 del Convenio.</p> <p>Además, este tema brindará también la ocasión de informar a la Conferencia de las Partes acerca de las consultas dirigidas por distintas Partes que se celebraron para complementar la labor realizada entre reuniones sobre la evaluación de la eficacia.</p> <p>El examen de estas consultas y de la labor realizada entre reuniones tendrá lugar durante la serie de sesiones presenciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del artículo 22: evaluación de la eficacia (UNEP/MC/COP.4/18) • Indicadores (UNEP/MC/COP.4/18/Add.1) • Recopilación de opiniones acerca de los indicadores propuestos para evaluar la eficacia del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (UNEP/MC/COP.4/INF/11) • Orientación sobre la vigilancia del mercurio y los compuestos de mercurio para apoyar la evaluación de la eficacia del Convenio de Minamata: resumen (UNEP/MC/COP.4/18/Add.2) • Orientación sobre la vigilancia del mercurio y los compuestos de mercurio para apoyar la evaluación de la eficacia del Convenio de Minamata (UNEP/MC/COP.4/INF/12) • Información complementaria: orientación sobre la vigilancia del mercurio y los compuestos de mercurio para apoyar la evaluación de la eficacia del Convenio de Minamata (UNEP/MC/COP.4/INF/12) • Decisión MC-3/10
Tema 6	<i>Programa de trabajo y presupuesto</i>	
	<p>Se espera que la Conferencia de las Partes establezca un grupo de contacto para examinar el proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-2023 y el proyecto de decisión presentado en la reunión, y que prepare un proyecto de decisión para su adopción en la serie de sesiones en línea.</p> <p>El grupo de contacto se reunirá el martes 2 de noviembre de las 13.00 a las 17.30 horas; el miércoles 3 de noviembre de las 15.30 a las 17.30 horas; y el jueves 4 de noviembre de las 13.00 a las 17.30 horas.</p> <p>Durante el período previo a la serie de sesiones en línea, la Secretaría habrá organizado un foro en línea sobre el presupuesto y una sesión de información (o varias) para preparar el examen del proyecto de programa de trabajo y presupuesto, en concreto para ofrecer a las Partes la oportunidad de examinar el proyecto de presupuesto de manera que la Secretaría pueda recibir observaciones y aclarar cualquier pregunta que las Partes puedan tener.</p> <p>Debido a las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia de COVID-19, la Conferencia de las Partes se dividirá en dos series de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de trabajo y presupuesto: proyectos de presupuestos operacionales para las dos hipótesis de financiación para el bienio 2022-2023 (UNEP/MC/COP.4/24) • Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-2023: fichas de actividades presupuestarias (UNEP/MC/COP.4/INF/22) • Información sobre asuntos financieros (UNEP/MC/COP.4/INF/21) • Foro en línea sobre el presupuesto disponible durante todo el mes de septiembre de 2021

<i>Tema del programa</i>	<i>Título del tema del programa y breve descripción</i>	<i>Documentos conexos y enlaces a otra información pertinente</i>
	<p>sesiones, y esto incidirá en el proceso de examen del programa de trabajo y del presupuesto.</p> <p>Durante la serie de sesiones en línea, se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar y aprobar el presupuesto y el programa de trabajo para 2022 en su integridad. Si se aprueba el presupuesto, será posible, en principio, comunicar a las Partes el importe de su contribución correspondiente a 2022 en 2021, es decir, antes de que venza el plazo para las contribuciones previsto en el reglamento financiero de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y de cualquiera de sus órganos subsidiarios, y en las disposiciones financieras que rigen el funcionamiento de la Secretaría. Además, esto permitirá garantizar que la aplicación del Convenio y la labor de la Secretaría prosigan sin interrupción en 2022. Durante la serie de sesiones en línea, la Conferencia de las Partes también podrá tomar decisiones sobre aspectos del presupuesto para 2023.</p>	
Tema 7	<i>Fechas de la continuación de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes</i>	
	<p>En relación con este tema, la Conferencia de las Partes examinará un proyecto de decisión sobre las fechas de la continuación de la cuarta reunión, que tendrá lugar en Bali (Indonesia) y que, en principio, está prevista para el primer trimestre de 2022.</p>	<p>Fechas de la continuación de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio (UNEP/MC/COP.4/25)</p>
Tema 9	<i>Aprobación del informe de la serie de sesiones en línea de la cuarta reunión</i>	
	<p>En relación con este tema, se invitará a la Conferencia de las Partes a aprobar el proyecto de informe de la primera parte de la cuarta reunión.</p>	
Tema 10	<i>Clausura de la reunión</i>	
	<p>Está previsto que a las 17.30 horas del viernes 5 de noviembre de 2021 se aplazará la cuarta reunión.</p>	

II. Cuarta reunión: segunda parte (COP.4-2), que se celebrará de forma presencial (programada provisionalmente para el primer trimestre de 2022)²

<i>Programa</i>	<i>Título del tema del programa y breve descripción</i>	<i>Documentos conexos y enlaces a otra información pertinente</i>
Tema 1	<i>Apertura de la serie de sesiones presenciales</i>	
	<p>La cuarta reunión se reanudará de forma presencial en Bali (Indonesia) y, en principio, está prevista para el primer trimestre de 2022. La reunión comenzará un lunes.</p> <p>La Presidenta de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, la Sra. Rosa Ratnawati (Indonesia), presidirá la reunión de acuerdo con el reglamento. Formularán declaraciones de apertura uno o más representantes del PNUMA, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestiones e información que se señalan a la atención de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata en su cuarta reunión (UNEP/MC/COP.4/2) • Lista de documentos para la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio (UNEP/MC/COP.4/INF/1). • Comunicación de fecha 30 de abril de 2021 dirigida a todas las Partes sobre el formato de la cuarta reunión, incluido el calendario de trabajo provisional para la serie de sesiones en línea • Calendario de trabajo provisional para la serie de sesiones en línea de la cuarta reunión (anexo II del presente documento) • Reglamento de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata
Tema 2	<i>Cuestiones de organización</i>	
	<p>La cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio se celebrará en dos partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Serie de sesiones en línea, 1 a 5 de noviembre de 2021. • Serie de sesiones presenciales en Bali (Indonesia), el primer trimestre de 2022 <p>Durante la serie de sesiones de la segunda parte de la reunión, se espera que la Conferencia de las Partes examine o reanude el examen de todos los temas restantes del programa.</p>	
a)	<p><i>Aprobación del programa</i></p> <p>Se espera que durante la serie de sesiones en línea la Conferencia de las Partes haya aprobado el programa provisional que figura en el documento UNEP/MC/COP.4/1. Se prevé que en la segunda parte de la reunión se confirme que no se añadirá ningún otro asunto al programa aprobado, ni siquiera en relación con el tema 8 (otros asuntos).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa provisional (UNEP/MC/COP.4/1) • Reglamento de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata
b)	<p><i>Organización de los trabajos</i></p> <p>En relación con este tema, la Presidenta señalará la labor que la Conferencia de las Partes haya realizado en la primera parte de la cuarta reunión y expondrá a grandes rasgos la organización de los trabajos correspondientes a la segunda parte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa provisional (UNEP/MC/COP.4/1) • Reglamento de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata

² En el caso de que se requiera información adicional o revisada para la serie de sesiones presenciales, se actualizará el presente documento antes de su celebración.

<i>Programa</i>	<i>Título del tema del programa y breve descripción</i>	<i>Documentos conexos y enlaces a otra información pertinente</i>
c)	<p><i>Elección de la Mesa</i></p> <p>La Conferencia elegirá a una persona para ocupar el cargo de la Presidencia de la Mesa y a nueve personas para las Vicepresidencias.</p> <p>Está previsto que la Conferencia de las Partes elija por un período de dos mandatos a nueve miembros nuevos del Comité de Aplicación y Cumplimiento para sustituir a los miembros cuyo mandato está a punto de concluir.</p> <p>Además, la Conferencia deberá también confirmar a diez miembros de la Junta Directiva del Programa Internacional Específico para apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica, a partir de las candidaturas presentadas por las regiones.</p> <p>Se alienta a las Partes a que, en el período previo a la continuación de la reunión, hagan consultas en sus grupos regionales y presenten a la Secretaría sus candidatos para integrar la Mesa de la reunión y la Junta Directiva, a ser posible a más tardar el penúltimo día de la serie de sesiones presenciales de la Conferencia de las Partes, con el fin de posibilitar su elección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elección de la Mesa (UNEP/MC/COP.4/1/Add.2) • Reglamento de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata • Reglamento del Comité de Aplicación y Cumplimiento • Reglamento de la Junta Directiva del Programa Internacional Específico
d)	<p><i>Informe sobre las credenciales de los representantes en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes</i></p> <p>En relación con este tema, la Secretaría expondrá brevemente el acuerdo alcanzado por la Mesa de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes sobre las credenciales para la cuarta reunión, en particular para la segunda parte.</p> <p>Los miembros de la Mesa de la reunión examinarán las credenciales y presentarán un informe al respecto.</p> <p>Para poder participar en las sesiones de la segunda parte de la reunión, es imprescindible que las jefaturas de las delegaciones, los representantes suplentes y los asesores cuenten con acreditaciones expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministerio de Relaciones Exteriores o, en el caso de las organizaciones regionales de integración económica, por su autoridad competente. Las credenciales se entregarán a la Secretaria Ejecutiva a más tardar 24 horas después de la apertura de la segunda parte de la reunión. Para notificar posibles cambios en la composición de la delegación se seguirá el mismo procedimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa provisional (UNEP/MC/COP.4/1) • Comunicación de fecha 30 de abril de 2021 dirigida a todas las Partes sobre el formato de la cuarta reunión, incluido el calendario de trabajo provisional para la serie de sesiones en línea
Tema 3	<i>Reglamento de la Conferencia de las Partes: examen del artículo 45</i>	
	En relación con este tema, la Conferencia de las Partes tal vez deseará examinar el texto entre corchetes del artículo 45 del reglamento aprobado en su primera reunión.	Reglamento de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata: examen del artículo 45 (UNEP/MC/COP.4/3)
Tema 4	<i>Cuestiones para el examen o la adopción de medidas por la Conferencia de las Partes</i>	
a) i)	<i>Productos con mercurio añadido y procesos de producción en los que se utilizan mercurio o compuestos de mercurio: examen de los anexos A y B</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Examen de los anexos A y B (UNEP/MC/COP.4/4)

UNEP/MC/COP.4/1/Add.1

Programa	Título del tema del programa y breve descripción	Documentos conexos y enlaces a otra información pertinente
	<p>En relación con este tema, la Secretaría presentará información sobre la labor realizada durante el período entre reuniones conforme a lo solicitado por la Conferencia de las Partes en su decisión MC-3/1, concretamente un informe acerca de la labor del grupo especial de expertos sobre productos con mercurio añadido, información sobre los procesos en los que se utiliza mercurio o compuestos de mercurio y sus alternativas, e información sobre las medidas adoptadas por las Partes de conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 del Convenio. La Conferencia de las Partes tal vez deseará tener en cuenta la información presentada en su examen de los anexos A y B del Convenio, de conformidad con el párrafo 9 del artículo 4 y el párrafo 11 del artículo 5 del Convenio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el examen de los anexos A y B, se ampliaba, recopilaba y organizaba la información presentada por las Partes y otros interesados (UNEP/MC/COP.4/INF/3) • Decisión MC-3/1
a) ii)	<p><i>Productos con mercurio añadido y procesos de producción en los que se utilizan mercurio o compuestos de mercurio: información sobre la amalgama dental</i></p> <p>En relación con este tema, la Secretaría presentará la información remitida por las Partes y otros interesados sobre las medidas que han adoptado para reducir el uso de amalgama dental y sobre las alternativas sin mercurio a la amalgama dental, de acuerdo con la decisión MC-3/2 de la Conferencia de las Partes. La Conferencia de las Partes tal vez deseará tomar nota de la información presentada, o examinarla, según proceda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la amalgama dental (UNEP/MC/COP.4/5) • Información sobre la aplicación de medidas adicionales adoptadas por las Partes y sobre las alternativas sin mercurio a la amalgama dental (UNEP/MC/COP.4/INF/4) • Amalgama dental: información de la Organización Mundial de la Salud (UNEP/MC/COP.4/INF/26) • Decisión MC-3/2
a) iii)	<p><i>Productos con mercurio añadido y procesos de producción en los que se utilizan mercurio o compuestos de mercurio: códigos aduaneros</i></p> <p>En relación con este tema, la Secretaría presentará un proyecto de documento de orientación para ayudar a las Partes que deseen utilizar los códigos aduaneros para vigilar y controlar la importación y exportación de productos con mercurio añadido de conformidad con el artículo 4 del Convenio, elaborado en respuesta a lo solicitado por la Conferencia de las Partes en su decisión MC-3/3. La Conferencia de las Partes tal vez deseará hacer notar la labor de la Secretaría, invitar a las Partes a seguir las orientaciones cuando apliquen las disposiciones comerciales del Convenio y solicitar a la Secretaría que someta las orientaciones a un examen constante y ayude a las Partes a servirse de ellas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Códigos aduaneros (UNEP/MC/COP.4/27) • Códigos aduaneros (UNEP/MC/COP.4/INF/5) • Decisión MC-3/3
a) iv)	<p><i>Productos con mercurio añadido y procesos de producción en los que se utilizan mercurio o compuestos de mercurio: propuestas de enmienda de los anexos A y B</i></p> <p>En relación con este tema, la Secretaría presentará una nota propia en la que se exponen las disposiciones relativas a las enmiendas, las propuestas de enmienda recibidas y el proceso que deberá seguirse tras la aprobación de una enmienda al Convenio para su examen por la Conferencia de las Partes. Las tres propuestas recibidas se presentan en los anexos de esta nota.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de enmienda de los anexos A y B del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (UNEP/MC/COP.4/26) • Propuesta de la Unión Europea para enmendar las partes I y II del anexo A y la parte I del anexo B del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (UNEP/MC/COP.4/26/Add.1) • Propuesta de la Región de África para enmendar las partes I y II del anexo A del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (UNEP/MC/COP.4/26/Add.2) • Propuesta de del Canadá y Suiza para enmendar la parte I del anexo A del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (UNEP/MC/COP.4/26/Add.3)

Programa	Título del tema del programa y breve descripción	Documentos conexos y enlaces a otra información pertinente
b)	<p><i>Extracción de oro artesanal y en pequeña escala</i></p> <p>En relación con este tema, la Secretaría presentará un proyecto de actualización del documento de orientación para la preparación de un plan de acción nacional para reducir y, cuando sea posible, eliminar el uso del mercurio en la extracción de oro artesanal y en pequeña escala. La Conferencia de las Partes, en su decisión MC-1/13, acordó usar esa orientación. El proyecto de actualización aborda dos cuestiones. En primer lugar, ofrece una actualización de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en relación con la protección de la salud humana. En segundo lugar, responde a la solicitud de la Conferencia de las Partes en su decisión MC-3/5 de mejorar las orientaciones en relación con la gestión de los residuos de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala. La Conferencia de las Partes tal vez deseará examinar los cambios propuestos al documento de orientación, aprobarlo y acordar que las Partes lo utilicen. La Conferencia de las Partes tal vez también deseará considerar la mejor manera de examinar la información relativa a las medidas adoptadas por las Partes en virtud del artículo 7, en particular la presentación de planes de acción nacionales, cuando reciba esta información en los informes que se presentarán en virtud del artículo 21.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 7: extracción de oro artesanal y en pequeña escala: actualización del documento de orientación para la preparación de un plan de acción nacional para reducir y, cuando sea posible, eliminar el uso del mercurio en la extracción de oro artesanal y en pequeña escala (UNEP/MC/COP.4/6) • Documento de orientación en relación con la gestión de los residuos de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala (UNEP/MC/COP.4/INF/6) • Página web sobre las notificaciones recibidas • Página web sobre los planes de acción nacionales recibidos • Decisión MC-3/5
c)	<p><i>Liberaciones de mercurio</i></p> <p>En relación con este tema, la Secretaría presentará el informe sobre la labor entre reuniones solicitado por la Conferencia de las Partes en su decisión MC-3/4. La Conferencia de las Partes tal vez deseará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • tomar nota del informe del grupo de expertos técnicos; • considerar adoptar un proyecto de directrices sobre la metodología para la preparación de inventarios de liberaciones; • considerar la posibilidad de solicitar al grupo de expertos técnicos que elabore un proyecto de directrices sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para controlar las liberaciones procedentes de las fuentes pertinentes, de acuerdo con la hoja de ruta presentada en el informe; y • considerar la aprobación de una decisión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la labor entre reuniones en relación con las liberaciones de mercurio (UNEP/MC/COP.4/7) • Decisión MC-3/4
d)	<p><i>Desechos de mercurio: examen de los umbrales pertinentes</i></p> <p>En relación con este tema, la Secretaría presentará el informe sobre la labor entre reuniones solicitado por la Conferencia de las Partes en su decisión MC-3/5. La Conferencia de las Partes tal vez deseará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • tomar nota de la labor realizada por el grupo de expertos técnicos y la Secretaría; • considerar las recomendaciones en relación con las opciones para los umbrales, los residuos de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala y los residuos de la extracción minera; 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la labor entre reuniones en relación con los desechos de mercurio (UNEP/MC/COP.4/8) • Decisión MC-3/5 • Directrices técnicas actualizadas sobre la gestión ambientalmente racional de desechos consistentes en mercurio o compuestos de mercurio, que los contengan o estén contaminados con ellos del Convenio de Basilea (UNEP/MC/COP.4/INF/24) • Informe sobre la labor entre reuniones en relación con los desechos de mercurio: información técnica adicional (UNEP/MC/COP.4/INF/27)

UNEP/MC/COP.4/1/Add.1

Programa	Título del tema del programa y breve descripción	Documentos conexos y enlaces a otra información pertinente
	<ul style="list-style-type: none"> • hacer notar la falta de acuerdo en relación con los umbrales para los desechos contaminados con mercurio o compuestos de mercurio, y los dos enfoques alternativos que se han presentado; • decidir la adopción de uno de los dos enfoques, o una combinación de ambos; • considerar la aprobación de una decisión. 	
e) i)	<p><i>Recursos financieros y mecanismo financiero: Fondo para el Medio Ambiente Mundial</i></p> <p>En relación con este tema, la Secretaría presentará información actualizada sobre las cuestiones relacionadas con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que incluye información acerca de la programación sobre el mercurio, la respuesta a las orientaciones, el seguimiento y la evaluación, y la cooperación entre la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la Secretaría del Convenio de Minamata. El resumen del informe del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata en su cuarta reunión se presenta resumido en una adición a la actualización, y el informe íntegro del Consejo se reproduce en un documento de información. La Secretaría presentará también información actualizada sobre la octava reposición de recursos para el fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. La Conferencia de las Partes tal vez deseará tomar nota de la información que se presenta en esos documentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información actualizada sobre las cuestiones relacionadas con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (UNEP/MC/COP.4/9) • Resumen del informe del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio en su cuarta reunión (UNEP/MC/COP.4/9/Add.1) • La octava reposición del fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (UNEP/MC/COP.4/10) • Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio (UNEP/MC/COP.4/INF/7) • La octava reposición del fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial: proyecto de orientaciones programáticas y posicionamiento estratégico (UNEP/MC/COP.4/10/INF/8)
e) ii)	<p><i>Recursos financieros y mecanismo financiero: Programa Internacional Específico</i></p> <p>En relación con este tema, la Secretaría presentará el informe general sobre el Programa Internacional Específico para apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica. El informe incluye información sobre el apoyo prestado por la Secretaría al Programa, la composición y la labor de la Junta Directiva, la tercera ronda de solicitudes al Programa, la situación del Fondo Fiduciario Específico y el estado de ejecución de los proyectos financiados en la primera y segunda ronda de solicitudes.</p> <p>También se presentará el informe de la Junta Directiva, incluidas las decisiones adoptadas sobre la tercera ronda de solicitudes del programa.</p> <p>En relación con este tema, también se presentará el informe de la Directora Ejecutiva del PNUMA sobre el fortalecimiento del Programa Internacional Específico.</p> <p>La Conferencia de las Partes tal vez deseará tomar nota de la información que se presenta en esos documentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe general sobre el Programa Internacional Específico para apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica (UNEP/MC/COP.4/11) • Junta Directiva del Programa Internacional Específico para apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica (UNEP/MC/COP.4/11/Add.1) • Directrices para la presentación de solicitudes en la tercera ronda de solicitudes al Programa Internacional Específico para apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica (UNEP/MC/COP.4/INF/9) • Informe de la Directora Ejecutiva del PNUMA sobre el fortalecimiento del Programa Internacional Específico para apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (artículo 13) (UNEP/MC/COP.4/13) • Página web del Programa Internacional Específico
e) iii)	<p><i>Recursos financieros y mecanismo financiero: examen del mecanismo financiero</i></p> <p>En relación con este tema, la Secretaría presentará una nota sobre el segundo examen del mecanismo financiero. En la nota se exponen consideraciones generales sobre el segundo examen y su calendario. Se invita a la Conferencia de las Partes a</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Examen del mecanismo financiero (UNEP/MC/COP.4/12) • Decisión MC-3/7

Programa	Título del tema del programa y breve descripción	Documentos conexos y enlaces a otra información pertinente
	que estudie la posibilidad de adoptar un proyecto de decisión que incluya un proyecto de mandato para el segundo examen.	
f)	<p><i>Creación de capacidad, asistencia técnica y transferencia de tecnología</i></p> <p>En relación con este tema, la Secretaría presentará una nota sobre el programa de creación de capacidad y asistencia técnica del Convenio de Minamata en la que se resume la información presentada por las Partes, información que se reproduce íntegramente en el documento de información correspondiente. En la nota también se informa sobre las actividades de capacitación y asistencia técnica de la Secretaría. La Conferencia de las Partes tal vez deseará tomar nota de la información facilitada en esos documentos y considerar las medidas que se proponen en el documento UNEP/MC/COP.4/14.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de creación de capacidad y asistencia técnica del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (UNEP/MC/COP.4/14) • Recopilación de presentaciones sobre creación de capacidad, asistencia técnica y transferencia de tecnología (UNEP/MC/COP.4/INF/23) • Decisión MC-3/8
g)	<p><i>Comité de Aplicación y Cumplimiento</i></p> <p>En relación con este tema, la Vicepresidenta y Relatora del Comité presentará el informe de la tercera reunión del Comité de Aplicación y Cumplimiento, celebrada en línea los días 7 y 8 de junio de 2021. El Comité centró su labor en el examen de los primeros informes nacionales breves presentados por las Partes de conformidad con el artículo 21 del Convenio.</p> <p>La Conferencia de las Partes tal vez deseará examinar las recomendaciones del Comité que figuran en el informe de la Secretaría sobre la cuestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la labor del Comité de Aplicación y Cumplimiento del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (UNEP/MC/COP.4/15) • Página web del Comité de Aplicación y Cumplimiento
h)	<p><i>Presentación de informes nacionales</i></p> <p>En relación con este tema, la Secretaría presentará una nota sobre los primeros informes nacionales breves presentados por las Partes de conformidad con el artículo 21 del Convenio, utilizando el formulario y el calendario acordados por la Conferencia de las Partes en su decisión MC-1/8. Los informes nacionales breves consisten en cuatro preguntas (marcadas con un asterisco en la versión íntegra del formulario de presentación de informes), más las partes C, D y E que figuran en el anexo de la decisión MC-1/8. El plazo de presentación de los informes nacionales breves venció el 31 de diciembre de 2019. En la nota se analizan el desempeño en materia de presentación de informes, la información contenida en los informes nacionales breves y los comentarios generales de la Secretaría sobre las respuestas recibidas en los primeros informes breves.</p> <p>Se invita a la Conferencia de las Partes a que tome nota de la sinopsis preparada por la Secretaría de los informes breves presentados en el primer período de presentación de informes, y considere la posibilidad de: a) aclarar las cuestiones expuestas en los párrafos 34 y 41 de la nota; b) determinar maneras de mejorar la presentación de los formularios de consentimiento y la información complementaria solicitada en la pregunta 3.5; y c) adoptar una decisión similar al proyecto de decisión que figura en el anexo I de la nota.</p> <p>Además, la Secretaría también someterá a la aprobación de la Conferencia de las Partes el proyecto revisado de orientación para cumplimentar los formularios de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de informes nacionales (UNEP/MC/COP.4/16) • Página web sobre la presentación de informes nacionales • Proyecto de orientación para completar el formulario para la presentación de informes nacionales del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (UNEP/MC/COP.4/17) • Decisión MC-3/13

UNEP/MC/COP.4/1/Add.1

<i>Programa</i>	<i>Título del tema del programa y breve descripción</i>	<i>Documentos conexos y enlaces a otra información pertinente</i>
	presentación de informes nacionales que se le solicitó con el objeto de aclarar la información solicitada.	
<i>i)</i>	<p><i>Evaluación de la eficacia</i></p> <p>En relación con este tema, la Secretaría presentará varios documentos, por ejemplo en relación con la labor solicitada en la decisión MC-3/10, para fundamentar las deliberaciones de la Conferencia de las Partes destinadas a dar pleno efecto al artículo 22 del Convenio y establecer así los mecanismos para llevar a cabo una evaluación de la eficacia.</p> <p>Además, dado que las Partes han tomado iniciativas en paralelo a la labor entre reuniones sobre la evaluación de la eficacia, podrá examinarse cualquier otra información pertinente para que la Conferencia pueda decidir la forma de proceder con respecto a esa evaluación del Convenio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del artículo 22: evaluación de la eficacia (UNEP/MC/COP.4/18) • Indicadores (UNEP/MC/COP.4/18/Add.1) • Recopilación de opiniones acerca de los indicadores propuestos para evaluar la eficacia del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (UNEP/MC/COP.4/INF/11) • Orientación sobre la vigilancia del mercurio y los compuestos de mercurio para apoyar la evaluación de la eficacia del Convenio de Minamata: resumen (UNEP/MC/COP.4/18/Add.2) • Orientación sobre la vigilancia del mercurio y los compuestos de mercurio para apoyar la evaluación de la eficacia del Convenio de Minamata (UNEP/MC/COP.4/INF/12) • Información complementaria: orientación sobre la vigilancia del mercurio y los compuestos de mercurio para apoyar la evaluación de la eficacia del Convenio de Minamata (UNEP/MC/COP.4/INF/25) • Decisión MC-3/10
<i>j)</i>	<p><i>Secretaría</i></p> <p>En relación con este tema, la Secretaría informará sobre la aplicación de la decisión MC-3/11, relativa al aumento de la cooperación con la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la aplicación de la decisión MC-3/11, relativa al aumento de la cooperación con la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam (UNEP/MC/COP.4/20) • Decisión MC-3/11
<i>k)</i>	<p><i>Reglamentación financiera</i></p> <p>En relación con este tema, la Secretaría presentará el reglamento financiero de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, sus órganos subsidiarios y la Secretaría del Convenio, para que las Partes lo aprueben y eliminen el texto entre corchetes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento financiero de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, sus órganos subsidiarios y la Secretaría del Convenio (UNEP/MC/COP.4/21)
<i>l)</i>	<p><i>Cuestiones de género</i></p> <p>En relación con este tema, la Conferencia de las Partes presentará un documento en el que se ofrece información actualizada sobre los progresos realizados por la Secretaría en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género en las actividades realizadas en el marco del Convenio, así como un proyecto de decisión al respecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de la perspectiva de género (UNEP/MC/COP.4/22)
Tema 5	<i>Cooperación y coordinación internacionales</i>	
	En relación con este tema, la Secretaría presentará una nota con información sobre las actividades emprendidas por ella para cooperar y coordinar, según proceda, con otras entidades, en particular en relación con el tema de los productos químicos y los desechos.	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación y coordinación internacionales (UNEP/MC/COP.4/23) • Estudio conjunto de la Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio y la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam relativo a la vinculación entre la diversidad biológica y los acuerdos ambientales multilaterales

Programa	Título del tema del programa y breve descripción	Documentos conexos y enlaces a otra información pertinente
	<p>Diversas organizaciones y organismos facilitarán información sobre las actividades realizadas en el marco de sus respectivos mandatos que sean pertinentes para el Convenio.</p>	<p>sobre los productos químicos y los desechos titulado “<i>Interlinkages between the chemicals and waste multilateral environmental agreements and biodiversity</i>” (UNEP/MC/COP.4/INF/13)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio conjunto de la Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio y la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam relativo a la vinculación entre los productos químicos, los desechos y el cambio climático, y las posibilidades de acción coordinada, titulado “<i>Chemicals, wastes and climate change interlinkages and potential for coordinated action</i>” (UNEP/MC/COP.4/INF/14) • Informe de la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio en su cuarta reunión (UNEP/MC/COP.4/INF/15) • Informe sobre las actividades realizadas en el marco de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP/MC/COP.4/INF/16) • Informe conjunto sobre cooperación y coordinación de la Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio y la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam (UNEP/MC/COP.4/INF/17) • Informe sobre las actividades de cooperación con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo (UNEP/MC/COP.4/INF/18) • Informe sobre las actividades relativas al mercurio de los organismos internacionales pertinentes (UNEP/MC/COP.4/INF/19) • Actualización sobre el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional y el proceso que se llevó a cabo entre reuniones para examinar el enfoque estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020 (UNEP/MC/COP.4/INF/20)

UNEP/MC/COP.4/1/Add.1

<i>Programa</i>	<i>Título del tema del programa y breve descripción</i>	<i>Documentos conexos y enlaces a otra información pertinente</i>
Tema 6	Programa de trabajo y presupuesto	
	<p>Una vez finalizada la serie de sesiones en línea, la Secretaría preparará y presentará una versión actualizada del programa de trabajo y el presupuesto para el bienio 2022-2023, teniendo en cuenta las decisiones relacionadas con el presupuesto adoptadas por la Conferencia de las Partes durante la primera parte de la cuarta reunión.</p> <p>Está previsto que, durante la serie de sesiones presenciales de la reunión, la Conferencia de las Partes examine y apruebe el presupuesto completo para 2023, teniendo en cuenta los recursos necesarios para la labor del período entre reuniones que la Conferencia de las Partes haya podido aprobar. Una vez que la Conferencia de las Partes, en la serie de sesiones presenciales, haya decidido el presupuesto completo de 2023, se considerará aprobado el presupuesto completo correspondiente al bienio 2022-2023.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Programa de trabajo y presupuesto: proyectos de presupuestos operacionales para las dos hipótesis de financiación para el bienio 2022-2023 (UNEP/MC/COP.4/24) Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-2023: fichas de actividades presupuestarias (UNEP/MC/COP.4/INF/22) Información sobre asuntos financieros (UNEP/MC/COP.4/INF/21)
Tema 7	Lugar y fechas de celebración de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes	
	<p>Se proporcionará información sobre el lugar o lugares propuestos para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata, que se celebrará en 2023. La Conferencia de las Partes tal vez deseará adoptar una decisión sobre esta cuestión.</p> <p>Se espera que las fechas y el lugar de celebración de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes se recojan en el informe de la reunión.</p>	No está previsto ningún proyecto de decisión (las fechas y el lugar de celebración se incluirán en el informe de la reunión)
Tema 8	Otros asuntos	
	Se espera que la Conferencia de las Partes examine cualquier otra cuestión que se haya planteado durante la aprobación del programa.	
Tema 9	Aprobación del informe	
	Se espera que la Conferencia de las Partes apruebe el proyecto de informe de la reunión.	
Tema 10	Clausura de la reunión	
	Se espera que la reunión se cierre antes de las 18.00 horas del viernes de la semana en la que se celebre.	

Anexo II

Cuarta reunión: primera parte (COP.4-1): Calendario de trabajo provisional¹

CP-4.1	Lunes 1 de noviembre	Martes 2 de noviembre	Miércoles 3 de noviembre	Jueves 4 de noviembre	Viernes 5 de noviembre
13.00 a 15.00	Tema 1: apertura de la reunión Tema 2: cuestiones de organización a) Aprobación del programa b) Organización de los trabajos d) Informe sobre las credenciales de los representantes en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes Tema 6: programa de trabajo y presupuesto	Grupo de contacto sobre el programa de trabajo y presupuesto (cerrado)	<i>Examen de los resultados del grupo de contacto sobre el programa de trabajo y presupuesto</i> Tema 4: cuestiones para el examen o la adopción de medidas por la Conferencia de las Partes h) Presentación de informes nacionales e) Recursos financieros y mecanismo financiero i) Fondo para el Medio Ambiente Mundial	Grupo de contacto sobre el programa de trabajo y presupuesto (cerrado)	<i>Examen de los resultados del grupo de contacto sobre el programa de trabajo y presupuesto</i> Tema 6: programa de trabajo y presupuesto (continuación) <i>Proyecto de decisión sobre el programa de trabajo y presupuesto</i> Tema 7: fechas de la continuación de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes; lugar y fechas de celebración de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes <i>Proyecto de decisión sobre las fechas de la continuación de la reunión</i>
15.00 a 15.30	<i>Pausa</i>	<i>Pausa</i>	<i>Pausa</i>	<i>Pausa</i>	<i>Pausa</i>
15.30 a 17.30	Tema 7: fechas de la continuación de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes; lugar y fechas de celebración de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes <i>Solo se examinarán las fechas de la continuación de la cuarta reunión.</i> Tema 4: cuestiones para el examen o la adopción de medidas por la Conferencia de las Partes i) Evaluación de la eficacia	Grupo de contacto sobre el programa de trabajo y presupuesto (cerrado)	Grupo de contacto sobre el programa de trabajo y presupuesto (cerrado)	Grupo de contacto sobre el programa de trabajo y presupuesto (cerrado)	Tema 9: aprobación del informe de la reunión Tema 10: clausura de la reunión Aplazamiento de la reunión hasta la celebración de la segunda parte

¹ Basado en el acuerdo de la Mesa de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes. Todas las horas se indican en la hora de Europa Central (UTC + 1).